



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 239.-

MAT: APRUEBA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL  
“TALLER DE DIAGNÓSTICO GANADERÍA REGENERATIVA  
Y MANEJO HOLÍSTICO CABO DE HORNOS”.-

PUERTO WILLIAMS; 14 de Mayo de 2024.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- Los Términos de Referencia para el “**Taller de Diagnóstico Ganadería Regenerativa y Manejo Holístico en Cabo de Hornos**”, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- El Memorándum N°169, de fecha 06/05/2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N°470, de fecha 07/05/2024, de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

### D E C R E T O :

- 1º APRUÉBANSE, en todas sus partes, los Términos de Referencia para el “**Taller de Diagnóstico Ganadería Regenerativa y Manejo Holístico en Cabo de Hornos**”, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- 2º IMPÚTESE, el gasto que implique este Decreto Alcaldicio por un monto de **\$2.500.000- (dos millones quinientos mil pesos)** a la cuenta presupuestaria **214.05.40.000** del Programa Desarrollo Local Cabo de Hornos (PRODESAL) año 2024.

De acuerdo con los Vistos y Considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RFA/APG/SSC/CSM/POG/csm.  
Distribución:  
1. Alcaldía  
2. Secretaría Municipal  
3. Unidad de Control  
4. Dirección de Administración y Finanzas  
5. Dirección de Desarrollo Comunitario  
6. Adquisiciones  
7. Archivo Oficina de Partes

  
ALCALDE  
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE